

SUMILLA: Solicito el Pago del incremento de remuneración, dispuesto por el Decreto Ley 25981, y de sus devengados insolutos con sus intereses legales.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA UGEL EL COLLAO ILAVE-PUNO. –

PEDRO DE VERONA NAVARRO EQUISE, identificado con DNI 02265009, señalando domicilio real en la Asociación de Vivienda LOS YAROS DE QUEQUEÑA, del distrito de Quequeña departamento de Arequipa; a Ud. respetuosamente:

Al amparo del artículo 115 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272 concordante con el Artículo 2° inciso 20 de la Constitución Política, SOLICITO:

1.-SE ME ABONE EN ADELANTE, EL INCREMENTO DE REMUNERACIÓN DEL 10% DIEZ POR CIENTO DE MI HABER DEL MES DE ENERO DE 1993 DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO LEY 25981 Y LA DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA DE LA LEY N° 26233.

2.-SE ME ABONE COMO CRÉDITO DEVENGADO EL INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN, NO PAGADA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) MENSUAL DESDE EL 01 DE ENERO DE 1993 HASTA QUE SE HAGA EFECTIVO EL INCREMENTO EN LA PLANILLA DE PENSIONES; MÁS EL PAGO DE LOS INTERESES LEGALES.

II.-FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO:

Primero. – Como profesor nombrado con Resolución Directoral N° 437 de fecha 24 de agosto de 1979 he estado en servicio activo, conforme aparece en la respectiva Boleta de Pago.

Segundo. -De la misma boleta de Pago del mes de diciembre de 1992 se verifica que, en la condición de trabajador de la educación, dependiente del Sector Público Educación, mis remuneraciones estaban afectadas a la

contribución al Fondo Nacional de Vivienda, tal es el caso aparece de la referida boleta un descuento de S/. 1.13 para el FONAVI.

Tercero. – En mis remuneraciones de enero de 1993 y subsiguientes, y hasta la fecha, NO se ha hecho efectivo el incremento del Diez por ciento (10%) a partir del 1° de enero de 1993 dispuesto por el artículo 2° del Decreto Ley 25981 del 07 de diciembre de 1992, lo que puede verificarse en las boletas de Pago de diciembre de 1992 y de enero, febrero y marzo de 1993; setiembre y octubre del 2021 en las que no aparece pago alguno del mencionado incremento.

Cuarto. -Acreditada mi condición de servidor activo del estado al 31 de diciembre de 1992 y contribuyente del Fondo Nacional de Vivienda FONAVI en enero de 1993, cumplo con los requisitos legales para ser beneficiario del incremento del 10% en mis remuneraciones a partir de enero de 1993. Sin embargo, hasta la fecha, en la realidad no he tenido el referido incremento de ley.

Quinto. -Es cierto que la ley N° 26233 del 16 de octubre de 1993, artículo 3°, deroga el DL N° 25981; sin embargo, también es cierto que la misma ley 26233, en su Disposición Final Única, dispone que “Los Trabajadores que por su aplicación del artículo 2° del Decreto Ley N° 25981, obtuvieron un incremento en sus remuneraciones a partir del 1° de enero de 1993, continuarán percibiendo dicho aumento”.

Sexto. -Si bien el Decreto Supremo Extraordinario N° 043-PCM-93 de 26 de abril de 1993, artículo 2°, excluye del incremento de la remuneración del Decreto Ley N° 25981 a los Organismos del Sector Público que financian sus planillas con cargo a la fuente del Tesoro Público; dicho Decreto Supremo, siendo norma reglamentaria y general no puede afectar los beneficios irrenunciables, reconocidos por una norma superior, el DECRETO LEY 25981, así lo ha establecido el TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, en la sentencia recaída en el Expediente N° 00007-2009-AI/TC, Y finalmente Ley de Bases de la Descentralización Ley N°2772, en el artículo 37° inciso b), señala que las asignaciones y transferencias específicas para su funcionamiento, son bienes y rentas regionales.

Sétimo. - Al cumplir con los requisitos para percibir el incremento del diez por ciento de mi remuneración: 1) laborar al 31 de diciembre de 1992 y 1° de enero de 1993, con dependencia y 2) ser contribuyente del Fondo

Nacional de Vivienda en tales fechas, he obtenido el incremento, dado que el Decreto Ley N°25981 y la Ley N°26233. Única Disposición Final, son normas auto aplicativas, su aplicación solo este sujeto a su entrada en vigencia, producen efectos jurídicos inmediatos, no están condicionados a la realización de acto alguno de individualización de la norma.

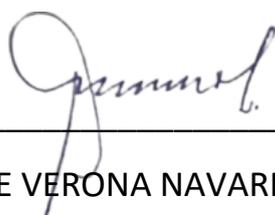
III. MEDIOS PROBATORIOS

- 1.- Copia de mi DNI
- 2.- Resolución Directoral No. 437, de fecha 24 de Agosto de 1979 (nombramiento).
- 3.- Boleta de Pago del mes de Diciembre de 1992; y de Enero, Febrero y Marzo de 1993; Setiembre y Octubre del 2021.

POR LO EXPUESTO,

A usted, Señor Director pido, previo informe legal, emita resolución administrativa accediendo a la petición que se sustenta en la Ley y la Justicia.

Arequipa, 07 de Octubre del 2024.



PEDRO DE VERONA NAVARRO EQUISE

DNI 02265009

OTROSI:

Teléfono móvil: 949347305

Correo: navaja29pedro@gmail.com

13 ENE 1984 Intercedido

437

Provincia de AZANGARO

24 AGO. 1979

AZANGARO,

"Visto el expediente número 3182-79, en NUEVE (09) folios útiles, sobre nombramiento de personal docente;

CONSIDERANDO:

Que, en la jurisdicción de la Zona de Educación N° 72 de Azángaro, - existe plaza docente vacante, el mismo que es necesario cubrir para el normal-desarrollo de las acciones educativas;

Que, en algunos Centros Educativos, existe personal de Primera Categoría que debe asumir de acuerdo a Ley el cargo de Director;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 009-79-ED de 10-08-79, Decreto Ley N° 22404, lo actuado por la Unidad de Personal;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 0302-79-ED de 14-03-79;

SE RESUELVE:

1°.- REASIGNAR, por necesidad de servicio, a don Casimiro TITO ROJAS, (Código Modular N° 00285625).

	SITUACION ACTUAL	SITUACION DE DESTINO
CARGO	: Profesor de Aula.	: Director.
TITULO Y ESPECIALIDAD	: 103389-G - Educación Primaria.	
NIVEL, GRADO Y SUB-GRADO	: II, V-3 (30 Horas).	: II, V-3 (30 Horas).
REMUNERACION AL CARGO	: 3%.	: 3%.
CENTRO DE TRABAJO	: C.E. N° 72129/11/72.	: C.E. N° 72129/11/72.
LUGAR, DISTRITO Y PROV.	: Chocco - Chupa - Azángaro	: Chocco - Chupa - Azángaro.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de trece (13) años.	: - - - - -
VACANTE	: - - - - -	: Por Reasignación de don - Luciano Quispe Sarmiento, según RDZ71. N° 0031-79.

2°.- NOMBRAR, mientras la plaza sea provista con personal titulado, - a don Pedro de Verona NAVARRO EQUISE, (Código Modular N° 02405962).

	SITUACION DE DESTINO
CARGO	: Profesor de Aula.
GRADO DE INSTRUCCION	: Quinto año de Educación Secundaria Común.
NIVEL, GRADO Y SUB-GRADO	: I, V-2 (30 Horas).
REMUNERACION AL CARGO	: 3%.
CENTRO DE TRABAJO	: C.E. N° 72129/11/72.
LUGAR, DISTRITO Y PROV.	: Chocco - Chupa - Azángaro.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Once (11) meses.
VACANTE	: Por la Reasignación que antecede.

V I G E N C I A : 14-08-79.

Afectado a la Partida: 01-01; Programa: 29102; Sub-Programa: 22 - Educación Básica Regular; actividad: Unidad Ejecutora: 01/2 - Dirección de la Zona de Educación N° 72 de Azángaro, del presupuesto del presente año, afectado al descuento establecido por la Ley N° 6658, sólo en lo referente al nombramiento".

REGISTRAR Y COMUNIQUESE

IC S. DPS/II
MAG. DPS/I
MAG. EP/II/USER
J. CH. F. III/USER

ISAIAS CASTILLO SARDON
Director de Programa Sectorial

BOLETA DE PAGO (DUPLICADO)

MES DE PAGO: DICIEMBRE 1992

APELLIDOS Y NOMBRES: NAVARRO EQUISE, PEDRO DE VERONA

COD. MOD.: 02405962

CARGO: PROFESOR DE AULA

HORAS: 30

DNI: 02265009

NIVEL REMUNERATIVO: SEGUNDO

C.E.: VELASCO ASTETE

CODIGO PLANILLA: 5 0 06 2 460

CONDICION: ACTIVO

<i>BASICA</i>	0.05	<i>AGUINALDO</i>	90.00	<i>20530</i>	6.79
<i>PERSONAL</i>	0.01	<i>ESPECIAL</i>	21.60	<i>SEG.SOCIAL</i>	3.40
<i>TP.HOMOL</i>	28.85	<i>REUNIFICADA</i>	29.29	<i>D.MAGIST.</i>	2.16
<i>DIFERENCIAL</i>	21.60	<i>IGV</i>	17.25	<i>FONAVI</i>	1.13
<i>REF.MOV.</i>	5.00	<i>L.26504</i>	60.00	<i>A.F.PENS</i>	2.97
<i>ENCARGOS</i>	6.85			<i>ATACSE</i>	0.55
<i>DS.021</i>	24.03			<i>C.MUNICIPAL</i>	2.78
21 SEP 2021					
T.REMUNER	304.53	DESCUENTO	19.78	LIQUIDO	284.75



BOLETA DE PAGO (DUPLICADO)

MES DE PAGO: ENERO 1993

APELLIDOS Y NOMBRES: NAVARRO EQUISE, PEDRO DE VERONA

COD. MOD.: 02405962

CARGO: PROFESOR DE AULA

HORAS: 30

DNI: 02265009

NIVEL REMUNERATIVO: SEGUNDO

C.E.: VELASCO ASTETE

CODIGO PLANILLA: 5 0 06 2 460

CONDICION: ACTIVO

BASICA 0.05 ESPECIAL
PERSONAL 0.01 REUNIFICADA
TP.HOMOL 28.85 IGV
DIFERENCIAL 21.60 L.26504
REF.MOV. 5.00
DS.021 24.03

21.60 20530 6.38
29.29 SEG.SOCIAL 3.19
17.25 D.MAGIST 2.16
60.00 FONAVI 1.06
A.F.PENS 2.97
ATACSE 0.55
C.MUNICIPAL 2.78

T.REMUNER 207.68 DESCUENTO

19.09 LIQUIDO 188.59



21 SEP 2021

BOLETA DE PAGO (DUPLICADO)

MES DE PAGO: FEBRERO 1993

APELLIDOS Y NOMBRES: NAVARRO EQUISE, PEDRO DE VERONA

COD. MOD.: 02405962

CARGO: PROFESOR DE AULA

HORAS: 30

DNI: 02265009

NIVEL REMUNERATIVO: SEGUNDO

C.E.: VELASCO ASTETE

CODIGO PLANILLA: 5 0 06 2 460

CONDICION: ACTIVO

BASICA 0.05 ESPECIAL
PERSONAL 0.01 REUNIFICADA
TP.HOMOL 28.85 IGV
DIFERENCIAL 21.60 L.26504
REF.MOV. 5.00
DS.021 24.03

21.60 20530 6.38
29.29 SEG.SOCIAL 3.19
17.25 D.MAGIST 2.16
60.00 FONAVI 1.06
A.F.PENS 2.97
ATACSE 0.55
C.MUNICIPAL 2.78

T.REMUNER 207.68 DESCUENTO

19.09 LIQUIDO 188.59



21 SEP 2021

BOLETA DE PAGO (DUPLICADO)

MES DE PAGO: MARZO 1993

APELLIDOS Y NOMBRES: NAVARRO EQUISE, PEDRO DE VERONA

COD. MOD.: 02405962

CARGO: PROFESOR DE AULA

HORAS: 30

DNI: 02265009

NIVEL REMUNERATIVO: SEGUNDO

C.E.: VELASCO ASTETE

CODIGO PLANILLA: 5 0 06 2 460

CONDICION: ACTIVO

BASICA 0.05 ESPECIAL
PERSONAL 0.01 REUNIFICADA
TP.HOMOL 28.85 IGV
DIFERENCIAL 21.60 L.26504
REF.MOV. 5.00
DS.021 24.03

21.60 20530 6.38
29.29 SEG.SOCIAL 3.19
17.25 D.MAGIST 2.16
60.00 FONAVI 1.06
A.F.PENS 2.97
ATACSE 0.55
C.MUNICIPAL 2.78

T.REMUNER 207.68 DESCUENTO

19.09 LIQUIDO 188.59



21 SEP 2021

DRE PUNO
*DN UGE EL COLLAO
RUC - 20406266207
SETIEMBRE - 2021 CES/TIT

DN1AB010-
1002265009-273002
(4) Habilitado

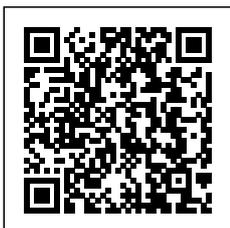
Apellidos : NAVARRO EQUISE
Nombres : PEDRO DE VERONA
Fecha de Nacimiento : 29/04/1957
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 02265009
Cargo : PROF. DE AULA
Tipo de Pensionista : CESANTE
Tipo de Pension : PENSI?N CESANTIA DOCENTE
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: 4/0-0/30
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): 00-00-00 ESSALUD : 5704291NAEIP005
Fecha de Registro : Cese :24/02/2009 Termino:24/02/2009
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4161570538
Leyenda Permanente : Pensi?n
Leyenda Mensual :

```
=====
+basica          50.00 +igv          17.25
+personal        0.04 +difpensi      23.85
+ael25671       60.00 +du073        121.23
+aeds081        70.00 +du011        134.83
+tp             37.05 -ipss          36.72
+familiar        3.00 -prderrmag     264.35
+du080          138.90
+refmov         5.00
+du90           100.20
+ds19           114.53
+ds21           24.59
+bondirect      2.85
+bonesp        25.86
+reunifica     30.87
=====
T-REMUN          960.05 T-DSCTO        301.07 T-LIQUI         658.98
MImponible      918.00
Mensajes :
Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci?n: www.minedu.gob.pe.
```

00000109

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

ILAVE



DRE PUNO
*DN UGE EL COLLAO
SETIEMBRE - 2021 CES/TIT
USUARIO: 1002265009
VISITE:

<https://boletasugelelcollao.xurainc.com/service/miboleta/2021/09/1002265009/0c4fa044449d84b63d31643ad3243533>

DRE PUNO
*DN UGE EL COLLAO
RUC - 20406266207
OCTUBRE - 2021 CES/TIT

DN1AB010-
1002265009-273002
(4) Habilitado

Apellidos : NAVARRO EQUISE
Nombres : PEDRO DE VERONA
Fecha de Nacimiento : 29/04/1957
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 02265009
Cargo : PROF. DE AULA
Tipo de Pensionista : CESANTE
Tipo de Pension : PENSI?N CESANTIA DOCENTE
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: 4/0-0/30
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): 00-00-00 ESSALUD : 5704291NAEIP005
Fecha de Registro : Cese :24/02/2009 Termino:24/02/2009
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4161570538
Leyenda Permanente : Pensi?n
Leyenda Mensual :

```
=====
+basica          50.00 +igv          17.25
+personal        0.04 +difpensi    23.85
+aels25671      60.00 +du073      121.23
+aeds081        70.00 +du011      134.83
+tp             37.05 -ipss        36.72
+familiar        3.00 -prderrmag   264.35
+du080          138.90
+refmov         5.00
+du90           100.20
+ds19           114.53
+ds21           24.59
+bondirect       2.85
+bonesp         25.86
+reunifica      30.87
=====
T-REMUN          960.05 T-DSCTO       301.07 T-LIQUI         658.98
MImponible      918.00
Mensajes :
Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci?n: www.minedu.gob.pe.
```

00000108

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

ILAVE



DRE PUNO
*DN UGE EL COLLAO
OCTUBRE - 2021 CES/TIT
USUARIO: 1002265009
VISITE:

<https://boletasugelelcollao.xurainc.com/service/miboleta/2021/10/1002265009/0c4fa044449d84b63d31643ad3243533>